

Lugar: Edificio Pedro Henríquez Amado – Maracaibo, Estado Zulia		Fecha: Viernes 29/05/2015
Hora de Inicio: 10:00 am	Hora de finalización: 5:00 pm	Tiempo de Duración: 7 horas

MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL

Asistencia	Nombres	Apellidos	Iniciales	Cargo	Firma
SI	Juan Pablo	Díaz Vega	JPDV	Presidente	
SI	Hildebrandt	Mendez	HM	Vice-presidente	
SI	Diego	Padrón	DP	Consejero	
NO	Eduardo	Drachenberg	ED	Consejero	
SI	Jorge	Hernández	JH	Consejero	
NO	Manuel	Sainz	MS	Consejero	
NO	Orlando	German	OG	Consejero	
SI	Oscar	Mendoza	OM	Tesorero	
NO	Saul	Barboza	SB	Consejero	
SI	José Lizandro	Díaz	JLD	Director Ejecutivo Nacional	
NO	Armando	Lazzari	AL	Comisionado Internacional	

INVITADOS

Asistencia	Nombres	Apellidos	Iniciales	Cargo	Firma
SI	José	Vera	JV	Comisionado Regional del Zulia	
SI	Juan Pablo	Lugo	JPL	Coordinador Nacional de Soporte Técnico	
SI	Ramón	Delgado	RD	Director Nacional de Operaciones	

1. Verificación del Quorum:

Se validó el quorum de rigor, estando presentes los Scouters Juan Pablo Díaz Vega, Hildebrandt Méndez, Diego Padrón, Jorge Hernández, Oscar Mendoza y José Lizandro Díaz. Por lo cual se da la validez requerida del mismo en función de lo establecido en los Principios y Organización de la ASV, los acuerdos para el funcionamiento del CNS y la jurisprudencia que ha sustentado el funcionamiento de la institución y del CNS.

2. Oración:

La oración fue llevada por Monseñor Diego Padrón, quien dio gracias a DIOS.

3. Consultas realizada al CNS vía correo electrónico:

Conforme a lo discutido vía correo electrónico se establecen las siguientes decisiones:

a) Consulta del 25/11/2014 referente a la modificación del Instructivo de Registro 2015:

Se somete a consideración del CNS la propuesta del Sc. Jorge Hernández y respaldada por los Sc. Juan Pablo Díaz e Hildebrandt Méndez referente a modificar el Instructivo de Registro Scout 2015, sustentado en los siguientes argumentos:

Eliminar los siguientes condicionantes y disposiciones, los cuales están siendo excluyentes y limitativos al momento de que un joven tenga la voluntad y necesidad de pertenecer a nuestro movimiento:

- Las unidades a registrar deben contar al menos con el 50% de la membresía ideal.
- El Adulto Scout debe haber realizado la "Promesa Scout".
- Los Adultos Scouts solo podrán cancelar por el Botón de pago ubicado en la página www.scoutsvenezuela.org.ve mediante su tarjeta de débito o crédito.
- Es necesario para todo dirigente de unidad para poder registrarse cumplir con lo dispuesto en cuanto a membresía mínima o sus consideraciones en el presente instructivo. Solo se procesarán registros de dirigentes o representante de unidad con sus respectivas unidades.
- Todo Grupo Scout tiene la oportunidad de registrar adultos colaboradores a razón de 1 por cada 25 jóvenes hasta un máximo de 6 adultos colaboradores.
- Cuentas para depositar el aporte de registro institucional 2015, en el caso de los adultos solo aplica el "Botón de Pago" disponible en la web.

Sobre la propuesta se tuvo:

4 votos a favor: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrandt Méndez

4 votos en contra: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza,

1 abstención: Sc. Eduardo Drachenberg.

Debido a que no hubo una decisión diferente a la actual, se mantiene el Instructivo de Registro Scout 2015, pero de igual manera las observaciones realizadas por los miembros del CNS deberán ser estudiadas por la Dirección de Operaciones a fin de que se flexibilicen los procesos en donde pueda darse dicha holgura.

b) Consulta del 07/12/2014 referente a la presentación del Reglamento del Equipo Scout de Emergencia Venezuela (E.S.E.V):

Se presenta para su aprobación la propuesta de Reglamento del Equipo Scout de Emergencia Venezuela (E.S.E.V), elaborado por el equipo nacional.

Sobre la propuesta se tuvo:

5 votos a favor: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza y Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández y Sc. Hildebrandt Méndez

Decisión: El Reglamento Equipo Scout de Emergencia Venezuela (E.S.E.V) no queda aprobado dado que se requiere contar con la aprobación del 75% de los miembros del Consejo Nacional Scout (Art.12.02 de los Principios y Organización de la ASV).

c) Consulta del 08/12/2014 referente a la presentación del Reglamento Nacional de Funcionamiento:

Se presenta para su aprobación la propuesta de Reglamento Nacional de Funcionamiento, elaborado por la comisión establecida para tal fin.

Sobre la propuesta se tuvo:

5 votos a favor: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza y Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrandt Méndez

Decisión: El Reglamento Equipo Scout de Emergencia Venezuela (E.S.E.V) no queda aprobado dado que se requiere contar con la aprobación del 75% de los miembros del Consejo Nacional Scout (Art.12.02 de los Principios y Organización de la ASV).

d) Consulta del 08/12/2014 referente a la propuesta del POR:

Se sometieron dos propuestas a consideración del CNS, a continuación las mismas:

Propuesta 1

- Enviar a la estructura de la ASV las veintiún (21) propuestas que ya cuentan con el visto bueno del Consejo Nacional Scout.
- Presentar las veintiún (21) propuestas en la próxima Asamblea Nacional Scout para su aprobación (debe cumplir con los lapsos de envío previo)
- Circular a todo el Consejo Nacional las dos (2) propuestas que están aprobadas pero que aún le falta reformular su redacción (propuestas 21 y 42).

Sobre la propuesta se tuvo:

5 votos a favor: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza y Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández y Sc. Hildebrandt Méndez

Decisión: Queda aprobada la propuesta 1.

Propuesta 2

- Se formará una nueva Comisión en el mes de abril de 2015
- La nueva Comisión estará formada como mínimo por:
Todos los miembros del CNS (Electos y designados)
Mínimo tres (3) Directores Nacionales
Dos (2) Comisionados Regionales
Tres (3) Comisionados de Distritos
Cuatro (4) Jefes de Grupo

- c. Que el CNS establezca claramente los parámetros para realizar el trabajo de la comisión y definirá el tiempo para presentar la propuesta.

Sobre la propuesta se tuvo:

5 votos a favor: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza y Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández y Sc. Hildebrandt Méndez

Decisión: Queda aprobada la propuesta 2.

e) Consulta del 19/12/2014 referente a la interpretación del artículo 3.07 del Reglamento Scout Disciplinario:

En respuesta a la solicitud de interpretación del Reglamento solicitada por el Sc. Saúl Barboza, se recibe una propuesta de interpretación presentada por el Sc. Ydalmis Zerpa, sobre el Artículo 3.07 del proceso (literales a, b, c y e):

Propuesta.

a. *Toda denuncia debe ser presentada por escrito, relacionando los hechos acaecidos, sin calificación de los mismos ni recomendaciones sobre las posibles sanciones a imponer; identificando al o los denunciados y su interés en los hechos.*

Interpretación: El denunciado debe identificarse plenamente en la presentación escrita de la denuncia y debe identificar como está relacionado con la denuncia en sí, debe describir los hechos lo más claramente posible, debe abstenerse calificar los hechos y recomendar sanciones

b. *Toda denuncia puede ir acompañada de testimonios escritos o pruebas documentales que corroboren los hechos con el máximo detalle y precisión posibles;*

Interpretación: El denunciante puede o no acompañar su denuncia con testimonios escritos o pruebas documentales que confirmen los sucesos con el máximo de detalle y precisión posible.

c. *El Organismo Calificador puede solicitar información adicional para conocer y decidir, si lo considera procedente;*

Interpretación: El organismo calificador le puede o no solicitar al que realiza la denuncia (el denunciante) información adicional a la presentada por escrito, con esta información adicional es que se termina de decidir si el caso es procedente o no.

e. *Si el Organismo Calificador considera que existen razones suficientes para calificar la falta, procede a: Informar al miembro involucrado, por escrito o en forma oral ante la presencia de un testigo. El denunciado cumplirá con las restricciones que le imponga el tipo de falta. En el caso de que la falta sea grave o gravísima queda suspendido inmediatamente. De no poder realizarse tal notificación personal, basta colocar un aviso en una cartelera visible en la Oficina Nacional de la Asociación, así como en la Oficina de la Asociación más cercana a la última residencia conocida del miembro involucrado;*

Interpretación: El organismo calificador notificará de manera formal al involucrado (denunciado) solo después de calificada la denuncia (no antes), ahora sí se puede hablar de "denunciado" de manera formal, no antes, por eso no se puede informar a los involucrados o señalados en la denuncia hasta que sea calificada.

Informar al organismo competente, según se define en el Art. 3.04, suministrándole toda la información pertinente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. Dichos plazos no aplican para las actuaciones de la Asamblea Nacional.

Interpretación: *Informar al organismo competente refiere que se le notifique al organismo nacional al cual pertenece el "denunciado" para que de acuerdo a la calificación ese organismo actúe según lo define el artículo 3.04 del Reglamento Disciplinario.*

Sobre la propuesta se tuvo:

5 votos a favor: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza y Sc. Eduardo Drachenberg

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández y Sc. Hildebrandt Méndez

Decisión: Queda aprobada la propuesta de interpretación del artículo 3.07 del Reglamento Scout disciplinario, presentada por el Sc. Ydalmis Zerpa.

f) Consulta del 05/01/2015 referente a la aprobación de los miembros de la comisión preparatoria de la Asamblea Nacional Scout 2015:

El Sc. Eduardo Drachenberg somete ante el CNS la propuesta emitida por la DEN sobre la conformación de la comisión preparatoria que se encargue de la organización e instalación de la Asamblea Nacional Scout 2015. Para ello la DEN propone:

- Lietzka Saint Ellis, Jefa de Grupo del Grupo Scout Amazonia (Economista)
- María Gabriela Hernández, sub jefe de Clan Femenino del Grupo Scout La Salle. (Contador Público)

Sobre la propuesta se tuvo:

Votos a favor 4 (Ydalmis Zerpa, Orlando German, Manuel Sainz y Eduardo Drachenberg)

Voto en contra 1 (Juan Díaz)

Abstenciones 4 (Diego Padrón, Hildebrandt Méndez, Jorge Hernández y Saúl Barboza)

Decisión: quedan aprobados los nombres propuestos de las personas que integraran la comisión preparatoria para la Asamblea Nacional Scout 2015.

g) Consulta del 26-01-15 referente a la interpretación del art. 2.02 literal c. del Reglamento Scout Disciplinario, específicamente la expresión "por delegación expresa del Consejo Nacional Scout":

En respuesta a la solicitud de interpretación del Reglamento solicitada por el Sc. Orlando German, el Sc. Eduardo Drachenberg somete una propuesta de interpretación presentada por el Sc. Saúl Barboza sobre la expresión "por delegación expresa del Consejo Nacional Scout" que se encuentra en el art. 2.02 literal c del Reglamento Scout Disciplinario.

El Sc. Saúl expone:

Significa: *Es la forma de acercar la administración de disciplina desde el Nivel Nacional al territorio y ámbito geográfico de una Región Scout y cumplir con lo establecido en la parte de Organización, otorgando de manera permanente la autoridad al Consejo Regional para conocer y calificar, decidir e imponer sanciones, siendo esta una extensión espacial del nivel nacional.*

Ya que la Región como nivel puro no existe es una parte del nivel nacional.

Delegación es otorgar a una persona o grupo de personas las facultades de una función o responsabilidad para que lo ejerza

Expresa: indica que es claro, directo e implícito

Con lo cual la “**Delegación expresa**” se refiere a que cuenta con la aprobación en este caso del Consejo Nacional Scout para ejercer la calificación de la falta sin necesidad de tener que solicitar alguna autorización ya que le fue otorgada al Consejo Regional a través del artículo 2.02 del Reglamento Scout Disciplinario en su literal c.

En el reglamento queda claro que la actuación del Consejo Regional al no ser un nivel de la estructura realiza sus actuaciones en materia disciplinaria “**Por delegación expresa del Consejo Nacional Scout**”, es decir el reglamento lo faculta directamente para que ejerza funciones en esa materia.

Sobre la propuesta se tuvo:

5 votos a favor de: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza y Sc. Eduardo Drachenberg.

2 votos en contra: Sc. Juan Pablo Díaz Vega y Sc. Jorge Hernández,

2 abstenciones: Sc. Diego Padrón y Sc. Hildebrandt Méndez

Decisión: queda aprobada la interpretación emitida por el Sc. Saúl Barboza.

h) Consulta del 10-02-15 referente solicitud de aprobación al Sc. Eduardo Drachenberg para realizar la convocatoria al Comité Consultivo de la ASV:

El Sc. Eduardo Drachenberg solicita al CNS autorización para realizar la convocatoria al Comité consultivo para la elección de 2 miembros de dicho órgano que asistirán como Delegados a la Asamblea Nacional Scout 2015

Sobre la propuesta se tuvo:

7 votos a favor: Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando Germán, Sc. Manuel Saiz, Sc. Saúl Barboza, Sc. Juan Pablo Díaz, Sc. Jorge Hernández y Sc. Eduardo Drachenberg

2 abstenciones: Sc. Hildebrandt Méndez y Sc. Diego Padrón

Decisión: queda aprobada la solicitud realizada por el Sc. Eduardo Drachenberg para que convoque al Comité Consultivo con el punto único de “Elección de Delegados para la Asamblea Nacional 2015”

i) Consulta del 10-02-15 referente “Propuesta de Funcionamiento del Consejo Nacional Scout”:

El Sc. Eduardo Drachenberg emite ante el CNS una propuesta de funcionamiento del Consejo Nacional Scout, que modifica los acuerdos establecidos en Abril del 2014.

Sobre la propuesta se tuvo:

5 votos a favor: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

1 voto en contra: Sc. Jorge Hernández,

3 abstenciones: Sc. Diego Padrón, Sc. Hildebrandt Méndez y Sc. Juan Pablo Díaz

Decisión: quedan aprobados los acuerdos propuestos para el "Funcionamiento del Consejo Nacional Scout" del 10-02-15.

j) Consulta del 23-02-15 referente a Comunicación a la Corte de Honor Nacional por la exclusión de un candidato a las elecciones Nacionales:

El Sc. Eduardo Drachenberg somete ante el CNS la propuesta realizada por el Sc. Orlando German, referente a solicitar información a la CHN relacionada con la exclusión del Sc. Eduardo Drachenberg del listado de postulados a las elecciones nacionales 2015.

Sobre la propuesta se tuvo:

4 votos a favor: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German y Sc. Saúl Barboza.

2 votos en contra: Sc. Jorge Hernández y Sc. Hildebrandt Méndez.

3 abstenciones: Sc. Eduardo Drachenberg, Sc. Diego Padrón y Sc. Juan Pablo Díaz

Decisión: Se aprueba el envío de la solicitud de explicación a la CHN, propuesta por el Sc. Orlando German.

k) Consulta del 23-02-15 referente a la aprobación del Presupuesto de la Asamblea Nacional Scout 2015.

El Sc. Eduardo Drachenberg somete a consideración ante el CNS la propuesta de presupuesto que el equipo organizador de la ANS 2015 junto a la DEN formuló para dicho evento.

Sobre la propuesta se tuvo:

7 votos a favor: Scouters Manuel Sainz, Ydalmis Zerpa, Orlando German, Saúl Barboza, Eduardo Drachenberg, Jorge Hernández e Hildebrandt Méndez.

2 abstenciones: Scouters Diego Padrón y Juan Pablo Díaz

Decisión: Se aprueba el presupuesto emitido para el desarrollo de la ANS 2015

l) Consulta del 24/02/2015 referente a la decisión de no seguir operando la Hacienda Quiripital propiedad de la Fundación Scout.

El Sc. Eduardo Drachenberg somete a consideración ante el CNS una propuesta de carta dirigida a la Fundación Scout para manifestar que la Asociación de Scouts de Venezuela no continuará realizando actividades dentro de la Hacienda Quiripital.

Sobre la propuesta se tuvo:

5 votos a favor: Scouters Manuel Sainz, Ydalmis Zerpa, Orlando German, Saúl Barboza y Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Scouters Diego Padrón, Jorge Hernández, Hildebrandt Méndez y Juan Pablo Díaz

Decisión: Se aprueba el envío del comunicado a la Fundación Scout.

m) Consulta del 25/02/2015 referente al comunicado nacional por el fallecimiento del joven Kluivert Roa en el estado Táchira.

El Sc. Eduardo Drachenberg somete a consideración, ante el CNS, una propuesta de comunicado relacionado con los hechos ocurridos en el estado Táchira.

Sobre la propuesta se tuvo:

7 votos a favor: Scouters Manuel Sainz, Ydalmis Zerpa, Orlando German, Saúl Barboza, Jorge Hernández, Hildebrandt Méndez y Eduardo Drachenberg.

2 abstenciones: Scouters Diego Padrón y Juan Pablo Díaz

Decisión: Se aprueba el envío del comunicado.

n) Consulta del 25/02/2015 referente a la agenda de la Asamblea Nacional Scout 2015.

El Sc. Eduardo Drachenberg somete a consideración del CNS dos (02) propuestas de agenda para la ANS 2015, las cuales presentan las siguientes alternativas:

1. Hacer la primera plenaria el día viernes 20-03
2. Hacer la primera plenaria el día Sábado 21-03

Sobre la propuesta se tuvo:

8 votos a favor: Scouters Manuel Sainz, Ydalmis Zerpa, Orlando German, Saúl Barboza, Eduardo Drachenberg, Jorge Hernández, Hildebrandt Méndez y Juan Pablo Díaz.

1 abstención: Sc. Diego Padrón

Decisión: Se aprueba la agenda que establece hacer la primera plenaria el día Sábado 21 de Marzo y donde además la acreditación se realizará desde las 12 m hasta las 7:00 pm del viernes 20-03-2015.

o) Consulta del 09-03-15 referente al Comunicado en respuesta a la Corte de Honor Nacional por pronunciamiento sobre un miembro del CNS.

El Sc. Eduardo Drachenberg somete ante el CNS la propuesta realizada por el Sc. Saul Barboza, referente a emitir una respuesta a la CHN relacionada con la exclusión del Sc. Eduardo Drachenberg del listado de postulados a las elecciones nacionales 2015.

Sobre la propuesta se tuvo:

5 votos a favor: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza y Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Jorge Hernández, Sc. Diego Padrón, Sc. Hildebrandt Méndez y Sc. Juan Pablo Díaz

Decisión: Se aprueba el envío de la respuesta a la CHN, propuesta por el Sc. Saúl Barboza.

p) Consulta del 17-03-15 referente a la selección del del Suplente del Presidente en la ANS según el Reglamento Interior y de Debates Art. 2.01.

El Sc. Eduardo Drachenberg somete la apertura ante el CNS del proceso de designación del suplente del Presidente de la Asamblea Nacional Scout 2015.

- El Sc. Manuel Sainz propone al Sc. Orlando German.
- El Sc. Jorge Hernández propone al Vice-presidente del CNS, el Sc. Diego Padrón.
- El Sc. Juan Díaz propone que el Vice-presidente del CNS, el Sc. Diego Padrón, presida la Asamblea Nacional Scout 2015.

De la propuesta se obtuvo:

5 votos a favor de la propuesta que el Sc. Orlando Germán sea el suplente del Presidente de la ANS 2015: Scouters: Manuel Sainz, Eduardo Drachenberg, Saul Barboza, Orlando German e Ydalmis Zerpa.

2 votos a favor de la propuesta que el Sc. Diego Padrón sea el suplente del Presidente de la ANS 2015: Scouters Jorge Hernández e Hildebrandt Méndez.

1 voto a favor de la propuesta que el Sc. Diego Padrón sea el Presidente de la ANS 2015: Sc. Juan Pablo Díaz Vega.

1 Abstención: Sc. Diego Padrón.

Decisión: Se elige al Sc. Orlando German como suplente del Presidente de la ANS 2015.

q) Consulta del 18-03-15 referente a la designación de las personas que llevarán la secretaría de la Asamblea Nacional Scout según el artículo 2.01 del Reglamento Interior y de Debates.

El Sc. Eduardo Drachenberg somete ante el CNS, la propuesta realizada por la DEN sobre la cual se presentan a la Sc. Guida Hernandez como Secretaria de la Asamblea Nacional y a la señorita Ashley Gutierrez como suplente.

La propuesta que la Sc. Guida Hernandez sea secretaria de la Asamblea Nacional y la señorita Ashley Gutierrez su suplente es apoyada por los Sc. Manuel Sainz, Eduardo Drachenberg, Saul Barboza, Orlando German e Ydalmis Zerpa.

4 Abstenciones: Sc. Hildebrandt Méndez, Diego Padrón, Jorge Hernández y Juan Pablo Díaz.

Decisión: Se elige a la la Sc. Guida Hernandez como secretaria de la Asamblea Nacional Scout 2015 y a la señorita Ashley Gutierrez como su suplente.

r) Consulta del 14-03-15 referente al Presupuesto 2015 presentado por el Sub Tesorero Saúl Barboza.

El Sc. Eduardo Drachenberg somete ante el CNS, el presupuesto 2015 de la ASV presentado por el Sc. Saúl Barboza.

De la propuesta se obtuvo:

5 votos a favor: Scouters: Manuel Sainz, Eduardo Drachenberg, Saúl Barboza, Orlando German e Ydalmis Zerpa.

1 voto en contra: Sc. Jorge Hernández

3 Abstenciones: Scouters: Hildebrandt Méndez, Diego Padrón, y Juan Pablo Díaz Vega.

Decisión: Se aprueba el presupuesto 2015 presentado por el Sc. Saúl Barboza.

s) Consulta del 29/03/15 sobre la Dirección Ejecutiva Nacional de la ASV.

El Sc. Juan Pablo Díaz somete la apertura de propuestas ante el CNS del proceso del nombramiento del Director Ejecutivo Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 4.04, literal "c" de los Principios y Organización de la Asociación de Scouts de Venezuela.

- El Sc. Hildebrandt Méndez propone al Sc. José Lizandro Díaz como Director Ejecutivo Nacional.
- El Sc. Manuel Sainz propone la ratificación de la Sc. María Valera como Directora Ejecutiva Nacional.

De la propuesta se obtuvo:

5 votos a favor: de la propuesta de nombrar al Sc. José Lizandro Díaz como Director Ejecutivo Nacional de la Asociación de Scouts de Venezuela, apoyada por los scouters Hildebrandt Méndez, Jorge Hernández, Oscar Mendoza, Diego Padrón y Juan Pablo Díaz.

4 votos a favor: de la propuesta de ratificar a la Sc. María Valera como Directora Ejecutivo Nacional de la Asociación de Scouts de Venezuela, apoyada por los scouters Manuel Sainz, Saul Barboza, Orlando German y Eduardo Drachenberg.

Decisión: Se nombra al Sc. José Lizandro Díaz como Director Ejecutivo Nacional de la Asociación de Scouts de Venezuela fundamentado en el artículo 4.04 del capítulo IV de los Principios y Organización de la Asociación de Scouts de Venezuela.

t) Consulta del 06-04-15 sobre el Registro 2015 (Solicitud de ampliación de alcance).

El Sc. Juan Pablo Díaz somete ante el CNS la propuesta realizada por el Sc. Jorge Hernández y respaldada por los scouters Hildebrandt Méndez y Diego Padrón, en la cual se manifiesta:

- ✓ *Mantener la cuota de registro scout 2015 en el valor de 254 Bs como un monto fijo.*
- ✓ *Garantizar el derecho a la libre asociación y cumplimiento del Método Scout y Método Scout en Acción permitiendo el registro de un mínimo de 6 lobatos.*
- ✓ *Garantizar el derecho a la libre asociación y cumplimiento del Método Scout y Método Scout en Acción permitiendo el registro de un mínimo de 6 lobeznas.*
- ✓ *Garantizar el derecho a la libre asociación y cumplimiento del Método Scout y Método Scout en Acción permitiendo el registro de un mínimo de 8 scouts.*
- ✓ *Garantizar el derecho a la libre asociación y cumplimiento del Método Scout y Método Scout en Acción permitiendo el registro de un mínimo de 3 Rovers.*
- ✓ *No limitar la cantidad de adultos colaboradores con los cuales puede contar el Grupo Scout*

La propuesta no tuvo decisión, dado que no logró un consenso ni una mayoría al momento de votar (ni a favor ni en contra), en este sentido y de acuerdo al espíritu de lograr espacios de consenso en torno a temas de alta sensibilidad institucional, se pospone el tema para la próxima reunión presencial del CNS.

u) Consulta del 07-04-15 referente a la contratación de servicios de asesoría jurídico-legal.

El Sc. Juan Pablo Díaz somete ante el CNS la propuesta de contratación de los servicios de una asesoría jurídico-legal en materia laboral, a fin de garantizar los términos y las condiciones relacionadas con la decisión tomada por este órgano colegiado en referencia a la Dirección Ejecutiva Nacional. Para ello se propone contratar a la Dra. Rosa Hernandez y al Dr. Jose Prieto, quienes tienen especialización y amplia experiencia

en esta materia, a fin de administrar e implementar la decisión del CNS durante el proceso, garantizando el correcto cumplimiento del aspecto laboral.

La propuesta de contratar a la Dra Rosa Hernandez y al Dr. Jose Prieto para garantizar el correcto cumplimiento del tema laboral es apoyada por los scouters Jorge Hernández, Hildebrandt Méndez, Oscar Mendoza, Diego Padrón y Juan Pablo Díaz.

La propuesta de contratar a la Dra Rosa Hernandez y al Dr. Jose Prieto para garantizar el correcto cumplimiento del tema laboral no es apoyada por los scouters Orlando German, Manuel Sainz, Eduardo Drachenberg y Saul Barboza.

Decisión: Contratar los servicios de asesoría jurídico-legal en materia laboral, de acuerdo a la propuesta presentada al CNS.

v) Consulta del 14-04-15 referente a los Procesos Disciplinarios relacionados con el CNS.

El Sc. Juan Pablo Díaz somete ante el CNS la propuesta presentada por el Sc. Jorge Hernández y respaldada por el Sc. Hildebrandt Méndez, de retomar de forma efectiva los procedimientos disciplinarios que están bajo la responsabilidad de este CNS, para lo cual se presentó una acción para los seis (06) procesos que a la fecha corresponden al CNS.

Fueron aprobadas las propuestas referidas a requerir la documentación necesaria para cada caso disciplinario, así como las referidas a retomar las discusiones de estos importantes temas, con miras a contemplar su conocimiento, abordaje y por ultimo la definición de los mismos.

w) Consulta del 24/04/15 referente al nombramiento del Comisario Internacional.

El Sc. Juan Pablo Díaz somete la apertura de propuestas ante el CNS del proceso del nombramiento del Comisionado Internacional, conforme a lo establecido en el artículo 4.04, literal "d" de los Principios y Organización de la Asociación de Scouts de Venezuela.

- El Sc. Juan Pablo Díaz propone nombrar al scouter Armando Lazzari como Comisionado Internacional, lo cual es respaldado por los scouters Oscar Mendoza e Hildebrandt Mendez (Propuesta 1).
- El Sc. Orlando Germán propone hacer un llamado nacional para el cargo de Comisionado Internacional seguido de un proceso de entrevistas para la personas interesadas y selección final, lo cual es respaldada por el Sc. Manuel Sainz (Propuesta 2).
- El Sc. Eduardo Drachenberg propone contemplar un adulto joven como Comisionado Internacional en procura de la participación juvenil en un cargo de relevancia, lo cual es respaldado por el Sc. Orlando German (Propuesta 3).

La propuesta de nombrar al scouter Armando Lazzari como Comisionado Internacional es apoyada por los scouters Oscar Mendoza, Juan Pablo Díaz, Diego Padrón, Hildebrandt Méndez y Jorge Hernández. En dicha propuesta no estan de acuerdo los scouters Orlando German, Manuel Sainz, Eduardo Drachenberg y Saul Barboza

La propuesta de hacer un llamado nacional para el cargo de Comisionado Internacional seguido de un proceso de entrevistas para la personas interesadas y selección final es apoyada por los scouters Orlando

German, Manuel Sainz, Eduardo Drachenberg, Saul Barboza. En dicha propuesta no estan de acuerdo los scouters Oscar Mendoza, Juan Pablo Díaz, Hildebrandt Méndez y Jorge Hernández.

La propuesta de contemplar un adulto joven como Comisionado Internacional es apoyada por los scouters Orlando German, Manuel Sainz, Eduardo Drachenberg, Saul Barboza. En dicha propuesta no estan de acuerdo los scouters Oscar Mendoza, Juan Pablo Díaz, Hildebrandt Méndez y Jorge Hernández.

Decisión: Se aprueba el nombramiento del Scouter Armando Lazzari como Comisionado Internacional de la Asociación de Scouts de Venezuela. Las propuestas 2 y 3 no cuentan con el respaldo requerido para su aprobación.

x) Consulta del 24/04/15 referente al nombramiento del Contralor Nacional.

El Sc. Juan Pablo Díaz somete la apertura de propuestas ante el CNS del proceso del nombramiento del Contralor Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 4.04, literal "e" de los Principios y Organización de la Asociación de Scouts de Venezuela.

- El Sc. Juan Pablo Díaz propone nombrar al Lic. Oswaldo J. Morales como Contralor Nacional, lo cual es respaldado por el Sc. Oscar Mendoza e Hildebrandt Mendez.
- El Sc. Orlando Germán propone hacer un llamado nacional para el cargo de Contralor Nacional seguido de un proceso de entrevistas para la personas interesadas y selección final, lo cual es respaldada por el Sc. Manuel Sainz.

La propuesta de nombrar al Lic. Oswaldo J. Morales como Contralor Nacional es apoyada por los scouters Oscar Mendoza, Juan Pablo Díaz, Diego Padrón, Hildebrandt Méndez y Jorge Hernández. En dicha propuesta no estan de acuerdo los scouters Orlando German, Manuel Sainz, Eduardo Drachenberg y Saul Barboza

La propuesta de hacer un llamado nacional para el cargo de Contralor Nacional seguido de un proceso de entrevistas para la personas interesadas y selección final es apoyada por los scouters Orlando German, Manuel Sainz, Eduardo Drachenberg, Saul Barboza. En dicha propuesta no estan de acuerdo los scouters Oscar Mendoza, Juan Pablo Díaz, Hildebrandt Méndez y Jorge Hernández.

Decisión: Se aprueba el nombramiento del Lic. Oswaldo J. Morales como Contralor Nacional de la Asociación de Scouts de Venezuela.

y) Consulta del 27/04/15 referente al Acta de la Asamblea Nacional Scout 2015 y su protocolización en el Registro.

El Sc. Juan Pablo Díaz somete ante el CNS para su conforme, el Acta de la Asamblea Nacional Scout 2015, la cual fue presentada por el Sc. Eduardo Drachenberg. El acta, luego de su validación respectiva por parte del CNS fue remitida al DEN para el registro respectivo.

z) Consulta del 02/05/15 referente al comunicado en Solidaridad a los hermanos Scouts de la Republica de Nepal.

El Sc. Juan Pablo Díaz somete ante el CNS, la propuesta presentada por el Sc. Eduardo Drachenberg y respaldada por el Sc. Manuel Sainz, en la cual se emita un comunicado desde la comisaria internacional hacia

Nepal, que desde la DEN se propongan acciones de solidaridad con la situación y que el área de comunicaciones emita un pronunciamiento hacia la comunidad scout. Se aprueba la propuesta.

aa) Consulta del 02/05/15 referente al comunicado de la ASV en solidaridad al Grupo San Benito - Región Metropolitana. Dtto. Santiago de León.

El Sc. Juan Pablo Díaz Vega somete ante el CNS, la propuesta de emitir un pronunciamiento a la estructura de la ASV a través de la DEN, y otro desde el CNS de carácter público, en solidaridad a los hermanos del Grupo Scout San Benito y en rechazo a los hechos acaecidos durante la realización de su campamento de Grupo.

Decisión: Se aprueba emitir un comunicado a la estructura de la ASV y otro de carácter público, en solidaridad con los integrantes del Grupo San Benito y en rechazo a este tipo de acciones delincuenciales.

bb) Consulta del 11/05/15 referente a la designación del representante de la ASV ante la Fundación Scout de Venezuela.

El Sc. Juan Pablo Díaz somete ante el CNS la formalización de un segundo representante de la ASV ante la Fundación Scout, el cual debe ser parte del CNS. En función de ello el CNS aprobó la designación del Sc. Oscar Mendoza como segundo representante de la ASV ante la Fundación Scout.

cc) Consulta del 12/05/15 referente a los acuerdos sobre el funcionamiento del CNS para un mejor desempeño y una mayor efectividad en la Labor.

El Sc. Juan Pablo Díaz somete ante el CNS la propuesta presentada por el Sc. Oscar Mendoza y respaldada por el Sc. Hildebrandt Méndez, de revisar y actualizar los acuerdos internos sobre el funcionamiento del CNS, propuesta orientada en base a los reglamentos de la institución y a lograr un mejor desempeño en la labor y una mayor efectividad.

Los acuerdos presentados por el Sc. Oscar Mendoza para el funcionamiento del CNS y mejorar su desempeño fueron apoyados por los scouters Juan Pablo Díaz, Jorge Hernández, Oscar Mendoza, Diego Padrón e Hildebrandt Méndez. Los scouters Saúl Barboza, Manuel Sainz, Orlando German y Eduardo Drachenberg no estuvieron de acuerdo con lo propuesto.

En función de ello el CNS acordó la aprobación de los lineamientos internos para el funcionamiento del CNS. Se adjunta documento presentado por el Sc. Oscar Mendoza.

4. Informe del Presidente del CNS:

a) Fundación Scout:

El Sc. Juan Pablo Díaz manifestó que ha mantenido comunicación con el Presidente de la Fundación Scout de Venezuela Dr. Luis Calvo B. Quien en nombre de la Fundación Scout ha manifestado su mejor voluntad para con las relaciones entre la ASV y la FSV, en este sentido se tiene previsto que a mitad de año se efectúe la primera reunión de la junta de la FSV, así mismo, se ratificó el apoyo a la ASV, y en particular al proyecto de la nueva Sede para el CSSN.

En ese mismo orden de ideas, el Sc. Diego Padrón indico el haber conversado con el Presidente de la FSV quien a su vez le ratificó la disposición y disponibilidad de potenciar las relaciones entre la Fundación Scout y la Asociación de Scouts de Venezuela.

b) Proyecto Nueva Sede del CSSN:

Como parte del proyecto de sostenibilidad de la Asociación de Scouts de Venezuela contar con unos espacios acordes a un Centro de Servicio Scout Nacional que vaya de la mano con la imagen juvenil, actualizada y moderna de la sociedad, la Asociación de Scouts de Venezuela, se plantea como visión a mediano y largo plazo, materializar unos espacios que sirvan para la atención eficiente y satisfactoria de sus miembros, organizaciones y comunidad en general; donde además sirva como centro de planeación estratégica nacional, espacio de eventos vinculados con el propósito de la Institución y que permita contribuir con la autogestión de la institución.

Con relación al Proyecto de la Nueva Sede del CSSN, el Presidente de la ASV manifestó la disposición de la FSV para hacer del Proyecto nueva Sede del CSSN una pronta realidad, en este sentido y con la idea de dinamizar la concreción del proyecto, se propone encomendar al DEN y al Presidente de la ASV, a los fines de efectuar las gestiones conducentes a impulsar el Proyecto. En este orden de ideas, el DEN presentó ante el CNS el documento de Visión y Requerimientos de la ASV, el cual va orientado a facilitar el inicio de la fase de definición del proyecto. Se encomienda al DEN, la tarea de concretar un arquitecto que establezca la volumetría, distribución de los espacios y los requerimientos técnicos del proyecto Nueva Sede Scout. Tan pronto se cuente con el Proyecto, este será presentado ante el CNS.

Decisión: Delegar en el DEN y en el Presidente de la ASV las gestiones y coordinaciones conducentes a dinamizar el Proyecto Nueva Sede del CSSN.

c) GSAT: Herramienta de Evaluación de apoyo Global Hacia Un Movimiento Scout de Calidad:

El Sc. Juan Pablo Díaz se reunió con el Secretario de la Región Scout Interamericana, Sc. Raúl Sánchez Vaca, vía videoconferencia, para efectuar un acercamiento entre la ASV y la OMMS-RI. En función de dicho acercamiento inicial, se identificó un mecanismo de certificación y evaluación, para lograr un estándar que nos permita evaluar aspectos jurídicos, acuerdos de adhesión, funcionamiento, estructuras y otros, a fin de impulsar el crecimiento de la organización bajo una certificación internacional. La aplicación de la Herramienta de Evaluación de Apoyo Global hacia un Movimiento Scout de Calidad (GSTA), no solo permite detectar las áreas de mejoras, las acciones correctivas y las preventivas, sino que además cuenta con una oportunidad de financiamiento para el desarrollo de estrategias que permitan mejorar o desarrollar acciones orientadas a procurar las mejoras necesarias.

Esta herramienta, diseñada para Asociaciones Scouts, va orientada a desarrollar, mantener, implementar y hacer cumplir las políticas y procedimientos que se ajusten a las actuales mejores prácticas de gestión, a veces de forma selectiva, según requerimientos de la OMMS y/o de la mayoría de los donantes, públicos o privados. Asimismo, a demostrar a todas las partes interesadas que las políticas, procedimientos y prácticas están en conformidad con las mejores prácticas de hoy en día, ya sea específicas a la OMMS o reconocidas internacionalmente.

Se indicó que el GSAT se ha diseñado sobre: La base del "NGO Benchmarking Standard" de la SGS (<http://www.ngobenchmarking.sgs.com>), una consolidación razonada de unos 25 códigos y estándares internacionales establecidos por donantes, públicos, privados y por la OMMS. La herramienta va orientada a las áreas de: Institucionalidad, Gobernabilidad, marco estratégico, gestión de la integridad, comunicación,

promoción e imagen pública, adultos en el movimiento, asignación de recursos y controles financieros, programa de jóvenes, potencial de crecimiento. Cabe destacar que para la aplicación de esta herramienta el CNS debe aprobar dicho procedimiento. Los resultados de la evaluación serán de carácter confidencial.

Asimismo, se indicó que se tiene prevista la visita del Secretario General de la OMMS-RI para mediados del mes de julio del presente año, a fin de potenciar y/o determinar los niveles de atención a la ASV, así como estrechar las relaciones entre la OMMS-R.I y la ASV.

Finalmente, y luego de la presentación del GSAT el Sc. JPDV somete ante el CNS, solicitar a la OMMS-R.I la aplicación de la herramienta en Venezuela lo antes posible, con el propósito de contar con una visión objetiva de las ASV a fin de detectar aquellos aspectos que requieran ser mejorados y/o potenciados.

Decisión: Se aprueba de forma unánime por todos los presentes la aplicación de la herramienta y se encomienda al Sc. JPDV realizar la notificación de la decisión al Director Regional de la OMMS- R.I. a los fines respectivos, así mismo, se solicita al DEN y al Comisionado Internacional apoyar y coordinar el proceso de solicitud e implementación.

d) Cronograma de reuniones del CNS para el 2015:

Se abrió el espacio para establecer las fechas de reuniones del CNS para el año 2015 y garantizar una convocatoria con el suficiente tiempo de antelación; así como poder desarrollar un acompañamiento y acercamiento que permita establecer un vínculo directo con los grupos, distritos y regiones scouts.

En función de ello se acuerda el cronograma de reuniones, con lo cual el scouter Juan Pablo Díaz, convoca al CNS a sus reuniones conforme a las siguientes fechas y lugares:

Mes	Fechas Propuestas	Día	Lugar
Julio	25/07/2015	Sábado	Cumana
Agosto	21/08/2015	Viernes	CSSN
Septiembre	19/09/2015	Sábado	CSSN
Octubre	31/10/2015	Sábado	Mérida
Diciembre	04/12/2015	Viernes	CSSN

5. Informe del Director Ejecutivo Nacional:

a) Recepción de la Gestión:

El DEN José Lizandro Díaz inició su labor el 09-04-2015, recibiendo la gestión de parte de la scouter María Carolina Valera el 22 de Abril a las 11:30 am. Para la fecha se tiene en operación 50 días y presenta el informe respectivo ante el CNS, el cual incluye el informe de entrega de la gestión anterior para su análisis respectivo.

Con relación al documento recibido por la gestión anterior, el mismo no detalla las acciones y planes por área para el cumplimiento de las Metas y Objetivos de la gestión por lo cual se establecerán estrategias para analizar el avance de cada una de estas.

b) Reporte por áreas estratégicas y de Soporte:

Programa de Jóvenes (PDJ): El seguimiento del área partió de un análisis inicial; en el acta de entrega de la gestión anterior se enuncia un avance significativo del área, pero no se lograron identificar las labores y resultados (archivos y correos de la DNPJ), con el objeto de documentar los avances indicados. Se está en la búsqueda de la documentación de las labores y resultados en los archivos y correos de la DNPJ. Se realizó el nombramiento de la Directora Nacional de Programa de Jóvenes y del Coordinador Nacional de programa de jóvenes para apalancar el desenvolvimiento del área. En referencia al Jamboree Nacional 2015, se informo que no se contaba con planes, responsables e informes de avances, en función de ello se consideró las instancias correspondientes efectúan sus mayores esfuerzos en procura de la realización del Jamboree Nacional para el próximo año 2016, en este sentido el CNS les ratificó su respaldo. Se ha mantenido al día la entrega de Máximas Insignias en función de lo que se ha recibido y se han estado organizando los archivos del área.

Adultos en el Movimiento Scout (AMS): Actualmente se encuentra abierto un proceso de postulación para el Director Nacional y Coordinador Nacional de Adultos en el Movimiento Scout, con el propósito de apalancar la gestión de dicha área. Se implementará una nueva metodología de control y seguimiento para poder contar con las estadísticas necesarias para un análisis del avance de los Adultos. Se está realizando una recopilación de los compromisos de los directores de Capacitación a los fines de levantar una data completa de los planes en materia de formación de adultos. Se estableció una homologación de la evaluación de los eventos de formación con el fin de iniciar una revisión de las oportunidades de mejoramiento del sistema de formación de adultos.

Operaciones: Se recibió el área con un esquema organizativo poco estructurado (solo se recibió la clave del correo del área de operaciones y la clave de acceso al sistema de registro que administra la Corporación ALightM, C.A.). En referencia a las valijas, a la fecha todas fueron enviadas a las regiones del país, para lo cual se agradece el apoyo prestado por todas las regiones. Se presentó el avance en función del desarrollo tecnológico que se plantea el área, para lo cual se creó una coordinación nacional de soporte técnico la cual apoyará directamente todas las áreas de gestión y de soporte con el propósito de conocer sus necesidades y poder canalizarlas en razón de solucionar las mismas y lograr un mejor desempeño.

Comunicaciones: Se recibieron las claves de acceso a los sistemas comunicacionales. Se está en la búsqueda de un Director Nacional y Coordinador Nacional, con el propósito de apalancar la gestión de dicha área.

Gestión Institucional: Se cuenta con un avance sostenido del área y el seguimiento de los procesos se lleva de forma periódica. Se cuenta con diversos convenios que son coordinados por el Director Nacional del área.

El CNS solicita al DEN la entrega de un informe de Gestión de los primeros 100 días de trabajo y que dicho informe constituya un ejemplo para cada una de las regiones del país, las cuales deben hacer lo correspondiente ante la DEN.

c) Presentación del POR con las recientes modificaciones en la Asamblea Nacional 2015:

El DEN presentó ante el CNS los principios y organización luego de la aprobación de las propuestas sometidas ante la Asamblea Nacional Scout. Sin embargo, para el momento de la aprobación de las modificaciones e inclusiones de los Principios y Organización de la Asociación de Scouts de Venezuela en la Asamblea Nacional Scout 2015 no fueron presentadas las disposiciones transitorias y condiciones para la puesta en marcha de las mismas. Situación está, de competencia única de la Asamblea Nacional Scout,

según lo establecido en los artículos 3.03, literal “b” y 12.01 de los Principios y Organización de la Asociación de Scouts de Venezuela.

d) Metas y Resoluciones de la Asamblea Nacional Scout 2015:

El DEN presentó ante el CNS un documento contentivo de las Metas y Resoluciones aprobadas por la Asamblea Nacional Scout 2015, a los fines de canalizar su análisis y desarrollo, conforme a los diferentes niveles y organismos involucrados. Se instruye al DEN a la difusión del documento así como a la elaboración de un instrumento que permita un seguimiento continuo de los avances.

e) Control y Seguimiento de los Locales que se encuentran en los linderos del Campo Escuela Paramacay.:

El DEN manifestó ante el CNS que a la fecha no se tiene conocimiento de algún documento que implique acuerdos contractuales entre la ASV y los locales que se encuentran en los linderos del Campo Escuela Paramacay. Se informó que fue designado al área de operaciones el seguimiento y supervisión del campo escuela Paramacay en materia operativa. Se notificó sobre el nombramiento del scouter Naudys Vivas como Director del Campo Escuela.

f) Control y Seguimiento del Campo Escuela Potrerito:

El DEN presenta el estatus de las finanzas del campo (Ingresos y Egresos). Se instruye al DEN que solicite al encargado del campo un informe del periodo Enero-Abril y que el mismo se constituya en cada cuatrimestre para futuras contrataciones. El contrato establecido con el responsable del campo finalizó en Diciembre. Durante el proceso de apertura de cotizaciones para interesados en la administración del campo y únicamente se presentó una persona, por lo cual el CNS debe discutir las acciones a desarrollar así como el canon de arrendamiento a aplicar para la nueva contratación.

g) Estatus del Convenio entre la A.S.V y Protección Civil:

Para darle continuidad, revisión y actualización al convenio entre la A.S.V y Protección Civil, se contará con el Sc. Ovidio Rojas, Coordinador Nacional del Grupo ESE de la ASV, el cual consignará a la Dirección Ejecutiva Nacional los avances que se tengan a la fecha.

h) Situación de notificación de la Inspectoría del Trabajo:

El DEN presentó en físico el acta emitida por la Inspectoría del Trabajo Capital Norte entregada el 14-05-2015 en el CSSN relacionada con los compromisos laborales que deben ser cancelados al trabajador del campo Quiripital por concepto de salarios y otros, donde se ordena dar cumplimiento al AUTO de fecha 19-12-2014 referido al re-enganche y restitución de la situación jurídica de dicho trabajador. Al respecto, el CNS ratifica que la ASV no es el propietario del campo Quiripital, sin embargo la denuncia fue interpuesta ante la ASV dado que esta fue quien durante mucho tiempo respondió ante el trabajador realizando los pagos salariales correspondientes. Se hicieron las diligencias correspondientes ante la Fundación Scout y la misma está al tanto de dichos compromisos y será esta última quien cumpla con dichos pagos.

i) Situación del Sistema de Registro Scout:

La DEN, la Dirección Nacional de Operaciones y la Coordinación de Soporte Técnico, presentaron el análisis de la situación actual del sistema de registro que utiliza la ASV, el cual es propiedad de la Corporación ALightM, C.A.

En este sentido, el DEN entregó al CNS un informe sobre la situación que presenta el sistema de registro, en donde se presentan detalles referidos a la interrupción del Sistema por parte de la empresa responsable, la cual entre otras cosas no entregó la información correspondiente a los datos de todos los miembros de la Asociación de Scouts de Venezuela.

Asimismo, se indica en el informe que la empresa solicitó la cancelación de una cantidad de dinero que no se encuentra presupuestada para el 2015, así como tampoco, documentada por medio de algún contrato.

El equipo operativo considerando los siguientes aspectos:

- La interrupción del sistema por parte de la empresa,
- El comunicado publicado por la empresa través de nuestra Página Web (www.scoutsvenezuela.org.ve),
- El no haber entregado la Base de datos de nuestros miembros,
- El alto nivel de incidencias reportadas del Sistema,
- El no contar con documentación que valide las condiciones legales entre la empresa Corporación ALightM, C.A. y la ASV,
- Las condiciones presentadas por la empresa en el mes de mayo, donde para poder dar continuidad al servicio, solicita una suma anual de Bs.580.608,00 (correspondiente a 90 horas de servicio por trimestre Bs. 145.152,00).

Indica, las dificultades de dar continuidad al Servicio Prestado por la empresa antes mencionada y proponen la implementación de un "Sistema Emergente de Gestión Scout", con el fin de brindar una herramienta que permita el registro de nuestra membresía de forma adecuada y oportuna, en razón de la situación presentada con la empresa Alighm, C.A.

Se acuerda emitir un comunicado oficial dirigido a la empresa Corporación ALightM, C.A., donde se solicite la entrega de la data correspondiente a nuestros miembros scouts, así mismo se solicita generar las acciones tanto a lo interno como externo, a fin de salvaguardar la integridad de la información de nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos involucrados en esta situación. Se acuerda de manera unánime y en razón de la situación, autorizar el Sistema de Gestión Scout Emergente, que sea propiedad de la ASV y sea desarrollado por la coordinación de Soporte Técnico, a fin de garantizar el proceso de Registro a nivel Nacional. Se acuerda iniciar una investigación sobre las condiciones que originaron la situación actual que atraviesa la institución, a fin de determinar las responsabilidades del caso.

j) Documento Distrito Santiago Mariño:

Se somete a consideración un documento emitido por el Distrito Santiago Mariño de la región Aragua, en el cual se solicita la anulación de la resolución "*Relativa al principio de unidad del movimiento scout*", emitida por el CNS en el 2005, donde dicho distrito sustenta su solicitud en el derecho del libre pensamiento y la igualdad de participación.

Luego de revisada la solicitud y la resolución mencionada, el CNS acuerda de forma unánime la anulación de la Resolución dado que la misma, a la fecha, no garantiza la suma de voluntades necesarias para la construcción y fortalecimiento de una sociedad de todos y para todos.

Se instruye al DEN hacer del conocimiento de tal decisión al Distrito Santiago Mariño y a toda la estructura.

k) Avance del Registro del Acta de la Asamblea Nacional Scout 2015:

El DEN indicó que el registro del Acta de la Asamblea Nacional Scout 2015 estará concretándose a mediados del mes de Junio, a lo cual hace un agradecimiento público a la Dirección Nacional de Gestión Institucional por su apoyo al respecto.

l) Consultor Jurídico:

El DEN notifica al CNS que se dará apertura a un proceso de postulaciones para la búsqueda de un Consultor Jurídico que apoye en dichos asuntos a la Asociación de Scouts de Venezuela y constituya en conjunto con otras personas un equipo multidisciplinario de asesoría jurídica que satisfaga las necesidades actuales de la institución. Posterior a dicho proceso de postulaciones, el DEN nombrará a una persona en el cargo, previa aprobación del CNS, conforme al artículo 4.10 de los Principios y Organización de la ASV.

m) Creación de Distrito Frontera - Región Táchira:

El DEN presenta ante el CNS la propuesta y solicitud emitida en fecha 28/06/2014 sobre la creación de un nuevo Distrito Scout en la región Táchira, la cual fue previamente discutida en el Consejo Regional de dicha región.

El CNS conforme al artículo 4.04, literal "h" de los Principios y Organización de la ASV, fundamentándose en la solicitud por parte de la región Táchira y respaldada por el Consejo Regional correspondiente, acuerda de forma unánime la aprobación del Distrito Scout Frontera en dicha Región, asimismo acuerda reconocer el propiciar espacios para el crecimiento y la expansión del movimiento scout.

6. Informe del Tesorero Nacional:

a) Estatus del área:

A la fecha el CNS solo cuenta con una presentación del presupuesto 2015, mas no con el cálculo usado como base para el mismo. Se plasmó la presentación del presupuesto en una hoja de cálculo para el manejo adecuado del mismo, con la limitante de no poder determinar los cálculos que originaron algunas partidas. La fecha de elaboración del presupuesto fue Noviembre 2014, sin embargo se realizan cálculos con indicadores de Marzo 2015. Se realizó reunión con la Directora Nacional de administración quien manifestó no manejar el presupuesto 2015.

El Tesorero recomienda realizar la reformulación del presupuesto para el segundo semestre del año 2015 para que este refleje la realidad y cubra las necesidades principales de la ASV. Se acuerda presentar el presupuesto modificado para la aprobación del CNS.

b) Presupuesto Ejecutado:

Se realizó entrega del presupuesto de gastos a la Dirección nacional de administración para el control de la ejecución. (Se presenta lo ejecutado al 30-04-2015). El presupuesto no refleja gastos de funcionamiento de las áreas estratégicas (PDJ, AMS, etc.). Algunas partidas previstas para ejecutar desde el mes de marzo no

fueron ejecutadas debido al desconocimiento del presupuesto por parte de la Dirección Nacional de Administración.

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	TOTALES
Total. Gastos Personal	81.702,28	95.112,15	102.282,14	99.801,34	378.897,91
Total Pasivo Laboral	22.132,42	21.869,39	29.482,24	0,00	73.484,05
Total Gastos Administrativos	17.847,27	27.672,26	96.448,49	14.068,33	92.336,35
Total Gastos Paramacay / Quiripital	1.800,00	15.045,98	0,00	0,00	16.845,98
Total General	123.481,97	159.699,78	228.212,87	113.869,67	561.564,29

c) Informe administrativo de la Asamblea Nacional Scout 2015:

El equipo de administración de la Asamblea Nacional Scout 2015 consignó ante la Dirección Nacional de Administración el informe relativo al evento, este fue recibido por la Directora Nacional de administración. Dicho informe será devuelto para su corrección en función de las observaciones derivadas de la tesorería conforme a lo establecido en las normativas del área.

d) Cancelación de Pasivos Laborales:

Se realizaron los cálculos para el pago de los pasivos laborales correspondientes al anterior Director Ejecutivo Nacional y al Director de Adultos en el Movimiento. En este sentido se elaboraron los cheques correspondientes.

Se reiteró la condición de trabajador de dirección del DEN y del Director de Adultos en el Movimiento, esto en razón de los cálculos laborales de Ley correspondientes.

e) Otros:

El Tesorero propuso elaborar un esquema de trabajo para el área de administración de la oficina nacional, ya que a la fecha no se cuenta con el mismo, lo que permitirá de forma esquematizada desarrollar las funciones conducentes al cumplimiento de los objetivos previstos. Se instruye al DEN a efectuar las coordinaciones necesarias con la Tesorería Nacional a fin de desarrollar el esquema requerido.

7. Informe del Comisionado Internacional:

El Sc. Juan Pablo Díaz consignó ante el CNS el informe hecho llegar por el Comisionado Internacional en el cual se manifiesta:

“Antes que nada debo excusarme por no poder acompañarlos en esta reunión, ni en los eventos que se celebraran en Maracaibo durante este fin de semana. Mi ausencia se debe a motivos de salud. Por favor transmitan mis mejores deseos, a todos los organizadores de las distintas actividades, por el merecido éxito que obtendrán en cada una de esas convocatorias.

Para ustedes, miembros del Consejo Nacional, equipo al cual pertenece el Comisionado Internacional, también mis mejores deseos por los éxitos de gestión que tanto necesita nuestra institución”.

a) Estatus de la Comisaría Internacional:

Se presenta la gestión que se ha desarrollado en función de determinar el estatus de la Comisaría, desde el nombramiento realizado por el CNS al Sc. Armando Lazzari.

Se está en el proceso de documentación de las labores que se venían realizando en la Comisaría mientras que paralelamente se ha estado en contacto directo con los responsables de eventos internacionales tales como:

Jamboree Mundial en Japón (28/07 al 8/08). Venezuela no tendrá representación oficial en este evento.

Cumbre Scout Interamericana. Se celebrará en Cancún, México, entre los días 16 y 18 de Octubre. Asistirá el Jefe Scout, Juan Pablo Díaz y el Comisionado Internacional, Armando Lazzari. También está convocado al Director Ejecutivo. Los gastos (transporte aéreo, hospedaje y comidas) son responsabilidad de cada asistente.

Moot Scout Mundial: se celebrará en Islandia en Agosto 2017. Faltan dos años. Se propone ir adelantando la selección y el nombramiento del Jefe de Delegación. A lo cual el CNS respalda la propuesta.

JOTA-JOTI 2015, (Jamboree en el Aire y Jamboree en Internet): son eventos que permiten a los Scouts del mundo encontrarse aunque no estén en el mismo sitio geográfico. Se celebrará el tercer fin de semana de octubre, desde la medianoche del viernes hasta la medianoche del domingo, 48 horas. Se solicita promover esta actividad dentro de la comunidad de la ASV. Se instruye al DEN para que a través de la DNPJ desarrolle las acciones correspondientes.

Simposio Scout Mundial Inter Religioso: Se llevara a cabo este año 2015, aun no se ha decidido el sitio ni la fecha. Este evento se celebra cada 3 años y es coordinado por el Foro Scout Mundial Interreligioso (red de organizaciones religiosas en el Movimiento Scout).

El Comisionado Internacional propone que la administración de las divisas con que cuenta la ASV este en manos de una sola persona, para lo cual propone que sea el Tesorero Nacional o otra persona o institución que el Tesorero proponga, con la anuencia del CNS, manteniendo las normas que pudieran existir para estos efectos. Propone que la administración de los dólares de la ASV deben servir para atender obligaciones internacionales y de apoyo a la participación y asistencia a eventos internacionales de jóvenes bajo el perfil establecido y nuestro tren ejecutivo.

Se aprueba que el Tesorero Nacional recabe las divisas con que cuenta la institución y resguarde las mismas hasta que el CNS estime las acciones a desarrollar con las mismas.

b) Reunión de las Redes Regionales (Programa de Jóvenes, Adultos en el Movimiento Scout y Desarrollo Institucional y participación juvenil) en la sede de la OMMS-RI Panamá 2015.:

Se informa que entre los días 11 al 14 de Junio se celebrará en la Oficina Scout Interamericana, Panamá, las reuniones de Redes de Jóvenes, Programa de Jóvenes, Adultos en el Movimiento Scout y Desarrollo Institucional.

Se ha convocado a los distintos miembros de las 4 redes, de las asociaciones de la región, para que asistan a esta reunión. La Oficina Interamericana brindará el apoyo a 4 representantes por asociación incluye alojamiento, comidas, material de apoyo y traslados aeropuerto – Ciudad del Saber – aeropuerto. No incluye pasaje de avión, el cual debe ser cubierto por cada participante.

Varios convocados han manifestado su imposibilidad de asistir y hasta la fecha el único que ha confirmado, es el Sc. Juan Pablo Díaz, Jefe Scout.

El Comisionado Internacional considera que sería importante y conveniente la asistencia del DEN. Recomienda que se deben procurar los fondos para que el DEN pueda viajar a Panamá para atender esas reuniones. Los Directores de áreas, voluntarios, deberían también atender esa reunión. La situación de la economía venezolana no ayuda a facilitar los viajes al exterior y se consultará con las agencias de viajes para investigar si existe disponibilidad de alguna línea aérea venezolana, que cobre en bolívares y viaje a Panamá.

Entre los días 10 al 12 de Julio se celebrará, también en la Oficina Regional de Panamá, la reunión de la Red de Comunicaciones. Los convocados son los representantes de las organizaciones Scout regionales ante la Red y los adultos del nivel nacional responsables del área de comunicaciones, medios y relaciones públicas e interinstitucionales. A la fecha no se tiene quien puede representarnos en dicha reunión.

Entre los días 26 y 28 se celebrará la reunión de la Red del Medio Ambiente, Desarrollo y Paz (RIMADP). Están convocados el representante a la RIMADP de cada OSN, y los directores de las áreas de Programa de Jóvenes y Métodos Educativos.

Para todos los viajes a Panamá, la OS Regional ofrece todo el apoyo. Excluidos los pasajes de avión.

c) Situación de la cuota mundial y regional. Estrategias:

El Sc. Armando Lazzari manifiesta que la situación de deuda de la ASV para con la Oficina Mundial es crítica. A la fecha se deben cerca de USD \$ 20.000 como cuotas vencidas de dos años seguidos.

Se notificó que la comisaría se ha comunicado con el Secretario General de la OMMS, Sr. Scott Teare, con copias a las distintas personas de la organización mundial y regional vinculadas a las finanzas de la organización, manifestando nuestra preocupación, reconociendo la deuda y solicitando la consideración de rebajarla. Se tiene respuesta del Sr. Scott Teare manifestando que llevará nuestro caso a las instancias pertinentes y aun se espera respuesta. Esta situación nos obliga a pensarnos como miembros pertenecientes a una organización mundial y a buscar una solución urgente para solventar la situación.

Se propone tener una sesión de trabajo con el Tesorero, el Jefe Scout, la comisaría internacional y la Fundación Scout para proponer una posible solución a esta situación. Tanto para solventar la deuda actual como tener una solución permanente para los próximos años.

8. Informe del Contralor Nacional:

El Sc. Juan Pablo Díaz consignó ante el CNS el informe referente al estatus de los procesos manejados por la Contraloría Nacional, donde el Lic. Oswaldo informa algunas de las actividades que se vienen desarrollando en la actualidad, como parte de la función de Contraloría Scout y de lo cual se emitirá un informe detallado con observaciones y recomendaciones. Entre las actividades que la Contraloría ha desarrollado se encuentran:

- Reuniones con la Lic. Guida Hernández y con el Director Ejecutivo Nacional, para revisar los estados financieros de la Asociación y efectuar un diagnóstico, a fin de identificar las oportunidades de mejora.
- Evaluación de los procesos y procedimientos administrativos de la sede Scout Nacional.

- Evaluación de los procesos y procedimientos administrativos de la Proveeduría Scout, en coordinación con el responsable del área.
- Análisis de los contenidos de las cuentas contables disponibles.
- Definición de un Plan de cierre contable del año 2015, a objeto de actualizar la contabilidad antes del final del año 2015.
- Planificación de un Inventario físico de los activos fijos (bienes muebles e inmuebles) de la Asociación, durante el tercer trimestre del año 2015.
- Análisis de la situación de las conciliaciones bancarias, a fin de actualizarlas.
- Se le solicitó a la Lic Guida Hernández una lista de las personas encargadas de los aspectos administrativos a nivel regional, indicando nombres, correos y teléfonos, a objeto de solicitar su apoyo en este proceso.
- Se solicitó al DEN la conformación de un Comité de Compras para analizar y evaluar las decisiones de la Proveeduría Scout.

9. Presentación del Plan Nacional de Desarrollo:

Con el firme propósito de dar cumplimiento de los Principios y Organización de la Asociación de Scouts de Venezuela, conforme a lo establecido en el artículo 4.04 del capítulo IV del mencionado documento, el Sc. Juan Pablo Díaz somete ante el CNS la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo, como pilar fundamental para el funcionamiento, crecimiento y sostenimiento de la institución y garantizar el cumplimiento de las labores de cada una de las instancias y organismos de la Institución.

El mismo contempla un objetivo General que establece el enfoque bajo el cual cada una de las instancias, niveles e involucrados desarrollaran estrategias para el logro de los objetivos específicos que asegurarán el cumplimiento del Plan.

La propuesta del Plan Nacional de Desarrollo fue preparada para su presentación por el Sc. Jorge Hernández quien hace entrega formal de la misma ante el CNS para su discusión y puesta en marcha.

Para la consecución efectiva de los objetivos de una organización, es de suma importancia garantizar que todos los miembros que la conforman conozcan, identifiquen e internalicen su cuota parte en el logro de los resultados deseados; si dichos miembros no reconocen fácilmente cuál es su función y responsabilidad dentro de los resultados del proceso, difícilmente puedan llegar a concretarse.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) de la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV) garantiza la continuidad operativa de la institución a través de la determinación de los objetivos y metas que fundamentan el programa y aplicación de las acciones a desarrollar por cada uno de los niveles de la estructura, de conformidad además con la necesidad de garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones del máximo organismo de dirección de la ASV, el Consejo Nacional Scout (CNS). El CNS debe desenvolverse y desarrollar acciones bajo un plan definido, estructurado y sostenido.

En función de ello se establece como Objetivo General del Plan Nacional de Desarrollo lo siguiente:

“Contar con una Institución en capacidad plena de asumir los retos actuales de la sociedad venezolana, adaptando, difundiendo y aplicando el Método y Programa Scout, en Pro de fortalecer la presencia de los Scouts de Venezuela en todo el territorio nacional, con la eficiencia y calidad educativa necesaria para la formación de niñas, niños y Jóvenes de manera armónica e integral y orientada a promover su incorporación activa y responsable en sus comunidades”

A partir de lo anterior se establecen como objetivos específicos del Plan Nacional de Desarrollo los siguientes:

1. *Desarrollar un esquema de dirección institucional con enfoque estratégico, orientado hacia la consecución y calidad de los resultados de la ASV y de acuerdo a sus necesidades reales.*
2. *Rediseñar el modelo organizacional y de funcionamiento de la ASV, a fin de que garantice de forma dinámica, eficiente, flexible e integral la capacidad de respuesta, control de gestión, participación y evolución favorable en el entorno, ante factores internos y externos.*
3. *Contar con tecnología que facilite introducir cambios estructurales y prácticas institucionales dinámicas, eficientes y oportunas referentes al desarrollo de la gestión y metodología educativa.*
4. *Consolidar un equipo humano, con vocación de servicio, comprometido y practicante de los valores scouts, de alta calificación profesional, altamente motivado a la labor, al logro y al mejoramiento permanente de los procesos.*
5. *Garantizar la continua Actualización y Revisión de los procesos educativos y desarrollo organizacional, vinculándose además a los procesos desarrollados por la OMMS, la OSI y otras ONG con propósitos similares*
6. *Vincular y generar espacios de acercamiento entre la ASV las instituciones públicas y privadas del país a fin de fortalecer la imagen corporativa, crear oportunidades de generación de recursos y contribuir con la vinculación de los y las jóvenes al proceso productivo del país*

Para cada uno de estos objetivos se establecerán una serie de estrategias atendidas por cada una de las áreas de gestión y soporte o estructura que se requiera; quienes a su vez desarrollarán acciones que garanticen la materialización de dichas estrategias. Se anexa documento del Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2017.

Luego de la revisión de la propuesta se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo de la Asociación de Scouts de Venezuela y se instruye a la Dirección Ejecutiva Nacional la difusión del mismo en cada nivel e instancias de la estructura. Asimismo se deben direccionar las acciones que desarrollan las áreas de gestión y soporte al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, las cuales contarán con organismos nacionales de asesoría y operación estructurados en comisiones, los cuales deben ser parte activa de la gestión de la institución. El Sc. Jorge Hernández contribuirá en la preparación de las áreas para la atención efectiva del PND. Del mismo modo y dado que se cubrió menos del 20% de los temas a discutir por el CNS durante el 2014, se acuerda que el Plan Nacional de Desarrollo abarque la atención de los mismos.

10. Metodología aprobada por el CNS en referencia a la revisión del POR:

Conforme a lo aprobado por el CNS, se procederá a la apertura de un proceso de postulación dirigido a toda la estructura para la conformación de una comisión que revisará las propuestas de modificación del P.O.R., para su posterior presentación a toda la estructura. Las postulaciones abarcarán la selección de:

- Tres (03) Directores Nacionales
- Dos (02) Comisionados Regionales
- Tres (03) Comisionados de Distrito
- Cuatro (04) Jefes de Grupo

Se instruye al DEN que aperture y conduzca el proceso de postulaciones y remita al CNS el listado de las personas interesadas en la conformación de la comisión.

11. Registro Institucional Scout 2015:

Dado que la propuesta de ampliación del alcance del Registro 2015 no tuvo decisión definitiva en las consultas realizadas vía internet, ya que no logró un consenso ni una mayoría al momento de votar (ni a favor ni en contra), y de acuerdo al espíritu de lograr espacios de consenso en torno a temas de alta sensibilidad institucional, el Sc. Juan Pablo Díaz somete ante el CNS la propuesta de ampliación del Registro 2015, en la cual se manifiesta:

- √ *Garantizar el derecho a la libre asociación y cumplimiento del Método Scout y Método Scout en Acción permitiendo el registro de un mínimo de 6 lobatos.*
- √ *Garantizar el derecho a la libre asociación y cumplimiento del Método Scout y Método Scout en Acción permitiendo el registro de un mínimo de 6 lobeznas.*
- √ *Garantizar el derecho a la libre asociación y cumplimiento del Método Scout y Método Scout en Acción permitiendo el registro de un mínimo de 8 scouts.*
- √ *Garantizar el derecho a la libre asociación y cumplimiento del Método Scout y Método Scout en Acción permitiendo el registro de un mínimo de 3 Rovers.*
- √ *No limitar la cantidad de adultos colaboradores con los cuales puede contar el Grupo Scout*

La propuesta es aprobada de forma unánime y se instruye al DEN a la divulgación de lo concerniente a la decisión y mantener informado al CNS sobre el avance del Registro 2015.

12. Procesos Disciplinarios:

Retomando de forma efectiva los procesos disciplinarios que están bajo la responsabilidad de este CNS, se presentaron una serie de acciones para los seis (06) procesos que a la fecha corresponden al CNS, los cuales se refieren a:

- Caso 1: Denuncia interpuesta por la Sc. Beatriz González.
- Caso 2: Denuncia interpuesta por el Grupo Scout Kenya.
- Caso 3: Recusación interpuesta por la Sc. Nolys Boada.
- Caso 4: Denuncia interpuesta por el sc. Eduardo Drachenberg.
- Caso 5: Apelación interpuesta por la Sc. Marbelis Coucouvinos.
- Caso 6: Apelación interpuesta por la Sc. Nolys Boada.

Luego de revisados los casos y la documentación correspondiente a cada uno de estos, el CNS procedió a aprobar lo concerniente, conforme a lo siguiente:

- Caso 1: Denuncia interpuesta por la Sc. Beatriz González.
La falta fue calificada como leve y se procederá a emitir al denunciado un oficio contentivo de las acciones específicas que debe desarrollar en función del procedimiento establecido en el Reglamento Scout disciplinario. Del mismo modo se debe notificar a las partes y niveles involucrados.

Asimismo y en función de lograr evitar este tipo situaciones a futuro se acuerda:

- Emitir un exhorto al área de Adultos en el Movimiento Scout de todos los niveles de la institución, a realizar más y mejores esfuerzos en pro de garantizar que se cumplan los perfiles, competencias y demás herramientas que permitan contar con los adultos más capaces en las diferentes responsabilidades en los eventos grupales, regionales y nacionales.

- Hacer una divulgación y lecturas en mesas redondas, reuniones de adultos y otros similares, que contribuyan al uso correcto del Reglamento Scout Disciplinario y de todos los reglamentos de la Asociación Scouts de Venezuela, en todos los niveles de la estructura, para tener así las herramientas certeras y probas del manejo de situaciones que involucren toma de decisiones oportunas y seguimiento y aplicación de procesos disciplinarios.

- Caso 2: Denuncia interpuesta por el Grupo Scout Kenya.

La falta fue calificada como leve y se procederá a emitir a los denunciados, de manera colectiva, un oficio contentivo de las acciones específicas que deben desarrollar en función del procedimiento establecido en el Reglamento Scout disciplinario. Del mismo modo se debe notificar a las partes y niveles involucrados.

- Caso 3: Recusación interpuesta por la Sc. Nolys Boada.

Se admite la recusación interpuesta por la Sc. Nolys Boada fundamentado en el hecho de que la mencionada scouter fue denunciada de presuntamente cometer una falta sobre una persona que a su vez formó parte activa de la aceptación, calificación, revisión y decisión que tomó el organismo que atendió el proceso. Dicha persona debió inhibirse de participar en el proceso con el fin de garantizar la correcta aplicación de las pautas disciplinarias y la imparcialidad de los actuantes, asegurando los derechos de las personas sometidas al proceso. Asimismo la decisión se tomó considerando únicamente dos (02) votos, donde uno (01) de estos correspondía a la persona que debía inhibirse. Se hace notar que no se encontró en el expediente respectivo la denuncia que fundamentó el proceso seguido contra la Sc. Boada.

En función de ello, el CNS acuerda anunciar como procedente la recusación de la Sc. Nolys Boada, por lo que la atención y calificación de la falta no procede. Se instruye al DEN a notificar a la Sc. Nolys Boada, que puede retornar desde la presente fecha a sus actividades scouts. Del mismo modo se debe notificar a las partes y niveles involucrados.

- Caso 4: Denuncia interpuesta por el Sc. Eduardo Drachenberg.

Revisados los argumentos y documentación correspondiente, el CNS considera que existen fundamentaciones válidas de ambas partes en las cuales se evidencian tanto intenciones por parte del denunciado de evitar un conflicto, así como un mal procedimiento para canalizar la resolución del mismo. En función de ello, el CNS determinó que no existe una falta grave en el caso y levanta las restricciones impuestas sobre el denunciado en Enero del 2015. El CNS acuerda a su vez considerar que en todo caso el denunciado incurrió en una insuficiente aplicación del ordenamiento dispuesto en el P.O.R., dado que la intención manifestada, tuviese esta o no fundamento verdadero, no fue canalizada a través del proceso establecido en el Reglamento Scout Disciplinario, por lo que se considera como una falta reglamentaria, sobre lo cual el CNS acuerda que el periodo de suspensión en el cual estuvo inmerso el denunciado ha sido suficiente como medida disciplinaria ante la situación.

Se instruye al DEN a notificar al denunciado, que puede retornar desde la presente fecha a sus actividades scouts. Del mismo modo se debe notificar a las partes y niveles involucrados.

- Caso 5: Apelación interpuesta por la Sc. Marbelis Coucouvinos.

Revisados los argumentos y documentación correspondiente, el CNS considera que existen fundamentaciones en las cuales se evidencia que la Sc. Marbelis Coucouvinos no es responsable de las actuaciones cometidas por un tercero, donde incluso dicho tercero asumió toda la responsabilidad de la situación analizada. En función de ello, el CNS acuerda que no existe una falta grave en el caso y levanta las restricciones impuestas sobre la Sc. Marbelis Coucouvinos, por lo que la atención y calificación de la falta no procede y se anuncia como procedente la Apelación interpuesta ante este organismo.

Se instruye al DEN a notificar a la Sc. Marbelis Coucouvinos, que puede retornar desde la presente fecha a sus actividades scouts. Del mismo modo se debe notificar a las partes y niveles involucrados.

- **Caso 6: Apelación interpuesta por la Sc. Nolys Boada.**

Revisados los argumentos y documentación correspondiente, el CNS considera que existen fundamentaciones en las cuales se evidencia que la Sc. Nolys Boada fue sancionada por un organismo en el cual tomó parte activa de la aceptación, calificación, revisión y decisión del caso, la persona sobre la cual presuntamente se cometió una falta. La decisión se tomó considerando únicamente dos (02) votos, donde uno (01) de estos correspondía a la persona sobre la cual presuntamente se cometió una falta. Además de ello, en el expediente consignado por el organismo que llevó el caso no se encontró la denuncia que fundamentó el proceso seguido contra la scouter Boada. De igual forma el proceso de designación de la comisión Ad Hoc no corresponde a lo establecido en el Reglamento Scout Disciplinario.

En función de ello, el CNS acuerda que no existe una calificación de grave en el caso y levanta las restricciones impuestas sobre la Sc. Nolys Boada, por lo que la atención y calificación de la falta no procede y se anuncia como procedente la Apelación interpuesta ante este organismo.

Se instruye al DEN a notificar a la Sc. Nolys Boada, que puede retornar desde la presente fecha a sus actividades scouts. Del mismo modo se debe notificar a las partes y niveles involucrados.

13. Derecho de palabra del Comisionado Regional del Zulia:

El Sc. José Vera, Comisionado de la Región Zulia, manifiesta su total agradecimiento por el acercamiento de parte del CNS y brindarle la oportunidad a la Región de compartir con dicha instancia en la celebración de la CII Semana Scout. Realiza a su vez una invitación formal a los miembros del CNS para que compartan con el Consejo Regional en una reunión de trabajo que busque canalizar acciones para satisfacer necesidades puntuales que relacionan dichas instancias.

14. Varios:

- Se hace la invitación del Encuentro Nacional de Jóvenes (ENAJO) por parte del Director del Dpto de Pastoral Sr. Carlos Flores, a desarrollarse este año en la Ciudad de Barquisimeto, para lo cual la Dirección Ejecutiva Nacional y el área de PDJ desarrollarán las acciones para potenciar la asistencia de niños, niñas, jóvenes y adultos interesados.
- El Sc. Juan Pablo Díaz propone al CNS la revisión del Reglamento Scout Disciplinario a los fines de contar con un instrumento que garantice la correcta aplicación del debido proceso y el cumplimiento de las garantías ciudadanas de todos los involucrados. La consulta se realizará vía Internet.
- En función de garantizar el debido proceso consagrado en la Constitución Nacional y que se manifieste plenamente en nuestros Reglamentos, se propone al CNS la reconsideración de la interpretación del artículo 3.07 del Reglamento Scout Disciplinario (interpretación resultante de la consulta del 19-12-15). La consulta se realizará vía Internet.
- En función de garantizar el cumplimiento cabal de las funciones y atribuciones del CNS se propone al CNS una reconsideración de la interpretación del artículo 2.02, literal "c" del Reglamento Scout Disciplinario (interpretación resultante de la consulta del 26-01-15). La consulta se realizará vía Internet.

15. Oración:

La Oración de culminación de la reunión fue llevada por Monseñor Diego Padrón, quien dio gracias a DIOS.